



Ministerio de Hacienda

Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.0120.2/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas del día once de mayo de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida el día veintitrés de abril de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0120, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita respecto a su devolución de la declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al año dos mil dieciséis y que actualmente se encuentra en el estado "en proceso de autorización", cuánto tiempo más debe esperar para que le sea devuelta y cuánto tiempo se tardan las declaraciones para pasar de un estado al otro.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0120 por medio electrónico el veintitrés de abril del presente año a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la peticionaria.


Al respecto, la Dirección General de Impuestos Internos por medio de Memorando de referencia 10001-MEM-151-2018, de fecha dos de mayo del dos mil dieciocho, presentado a esta Unidad el once del mismo mes y año, brindo respuestas a las interrogantes planteadas en su solicitud de información, por lo que se le concede acceso a dicho documento.

II) Se aclara que por medio de resolución de referencia UAIP/RES.0120.1/2018, de fecha siete de mayo del corriente año, se amplió el plazo de entrega de la información por circunstancia excepcional.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionados con los artículos 55 literal c) y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDASE** acceso a la solicitante a copia digital del Memorando de referencia 10001-MEM-151-2018, de fecha dos de mayo del dos mil dieciocho, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos, en donde se le da respuesta a las interrogantes planteadas en su solicitud de información.

II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

